

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

En relación con la contratación del «SERVICIO DE TRASLADOS, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA» (CONTR 2025 289903), se comunica que, con fecha **27 de mayo de 2025**, se ha remitido a **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.** requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por dicha entidad, el cual se inserta a continuación:

«ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.

Con fecha **26 de mayo de 2025**, se ha celebrado la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «SERVICIO DE TRASLADOS, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA» (CONTR 2025 289903), en la que se ha llevado a cabo la apertura de la documentación previa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Analizada la documentación presentada, y la documentación del expediente CONTR 2025 118538 al que la licitadora nos ha remitido, de acuerdo con los artículos 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 25.2 y la disposición final 4.1 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se observa lo siguiente:

En relación con el punto c), apartado 1 del requerimiento efectuado con fecha 13 de mayo de 2025, relativo a la **acreditación documental de la disponibilidad de las instalaciones ofertadas durante toda la vigencia del contrato (48 meses)**, la mesa considera que la documentación presentada no acredita la disponibilidad total de las mismas, ya que la adenda pacta una ampliación de plazo hasta el 13/07/2028, fecha en la que no habría finalizado la ejecución del presente contrato de custodia.

En relación con lo anterior, Docland señala que “aclaramos en este punto que la renovación tuvo lugar en julio de 2023 por otros 5 años y está vigente por lo que se compromete a su renovación hasta la finalización del presente contrato y sus prórrogas o, en su caso, a la puesta a disposición al mismo de un centro de custodia con las características exigidas, y a comunicar dicha circunstancia al órgano contratante.”. En este punto hay dos consideraciones a realizar, por un parte si bien en el PPT se indica que “en caso de cambio de la ubicación, la empresa adjudicataria, previamente, deberá informar a la Gerencia Provincial, la cual tendrá que autorizar el citado cambio de ubicación.” la mesa considera que debe acreditarse en este momento la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato, tal y como se exige en el primer párrafo de la cláusula 7 del PPT, y en el apartado 4.F del anexo 1 del PCAP. Por otra parte, la renovación/ampliación del plazo no depende únicamente del arrendatario.

Asimismo, analizando el resto de documentación, se comprueba que Organización y Guarda de Archivos, S.L. aporta una “Declaración Responsable sobre la documentación en poder de la ATRIAN” en relación con cierta documentación ya presentada para la licitación del CONTR 2025 118538. En dicho expediente, se presentó el documento “consentimiento arrendador”, el cual se otorga sólo hasta el 13 de julio de 2028, lo que no cubre el periodo completo de duración del contrato en licitación (48 meses).

Por todo lo expuesto, y para proceder a la subsanación de los extremos anteriores, se requiere la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de la plena disponibilidad exigida. Para ello se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde la notificación del presente requerimiento.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.» FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2025 LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN M.^a DE LOS ANGELES COMELLAS